

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 92

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en el ganado existente en el término municipal de Buenavista de Valdavia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los conejares de varios vecinos, señalándose como zona infecta todo el término municipal; como zona sospechosa una faja de terreno de 3 kilómetros de extensión y zona de inmunización la que señale el Sr. Veterinario Titular y autorice la Dirección General de Ganadería.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 3 Septiembre de 1956.

El Gobernador Civil,  
2133 Víctor Fragoso del Toro.

CIRCULAR Núm. 93

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Baltáñas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de varios vecinos, señalándose como zona infecta los dichos establos; como zona sospechosa todo el término municipal y zona de inmunización, la que señale el señor Veterinario Titular y autorice la Dirección General de Ganadería.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 4 Septiembre de 1956.

El Gobernador Civil,  
2132 Víctor Fragoso del Toro.

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta Capital en funciones de Primera Instancia por hallarse en disfrute de licencia el titular.

Hago saber: Que el día veintisiete del próximo mes de Octubre, y hora de las doce, tendrá lugar, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad de don Juan Núñez Torralba, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Julián Sánchez González, representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo, contra el mencionado ejecutado, sobre reclamación de cantidad.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

4.<sup>a</sup> Que como quiera que se carece de título de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ello.

#### Bienes que se subastan

La mitad indivisa de la siguiente finca.

Casa sita en el casco urbano de Palencia y su calle Mayor, número 208, que linda a la derecha con otra de Petra Curro, izquierda con la casa número 210, propiedad de los señores Jimeno y Feliciana Núñez y por accesorio con la casa núm. 1 de la calle de

Panaderas, perteneciente a don Luis Jimeno: Dicha finca urbana figura inscrita al tomo 1.480, libro 204 del Ayuntamiento de Palencia, folio 249, finca número 1751, inscripción 14, tasada pericialmente en 50.000'00 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta al por menor de objetos de juguetería y bazar que se encuentra situado en la planta baja de la casa antes descrita y cuyo negocio explota en la actualidad el demandado don Juan Núñez Torralba, tasado pericialmente en 25.000'00 pesetas.

Total pesetas S. E. u O. 75 000'00.

Dado en Palencia a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Luis Cabeza. 2148

### Administración Municipal

#### Cervera de Pisuerga Anuncio de subasta

El día 4 del próximo mes de Octubre y a las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos que luego se dirán, procedentes de las operaciones de limpiezas del monte «Carracedo», número 64 del Catálogo y de la propiedad de este Ayuntamiento, sujetándose dicha subasta a las condiciones generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 111, correspondiente al día 15 de Septiembre de 1952 y demás disposiciones vigentes (Decreto de 4 de Agosto de 1952 y Ordenes Ministeriales de 4 de Octubre de 1952 y 1.<sup>o</sup> de Julio de 1953), así como a la especial de que el rematante deberá abonar en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, la cantidad de 1.929'91, pesetas importe de la gestión técnica.

#### Productos que han de ser subastados

89'72 metros cúbicos de madera gruesa de roble.

632 estereos de leña.

874 apeas de mina de madera de roble, con un volumen de 18'87 metros cúbicos.

91 apeas de mina de madera de haya, con un volumen de 1'91 metros cúbicos.

A dicho fin y de acuerdo con las condiciones enumeradas anteriormente, se hace constar:

a) Que el precio base será de 42.224'00 pesetas.

b) Que el precio índice, será 63.336'00 pesetas.

c) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 1.<sup>o</sup>

d) Que solamente podrán optar a la subasta los poseedores de los Certificados Profesionales de las clases A, B y C.

El modelo de proposición es el que rige para esta clase de subasta.

Cervera de Pisuerga 10 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Tomás Fraile Calderón. 2187

#### Buenavista de Valdavia

Habiendo acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de débitos durante los años 1956 y 1957 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Buenavista de Valdavia 1 de Septiembre de 1956.—El Alcalde Carlos Cabezón

2157





NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TASACION Pesetas	Número del Catálogo	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	TASACION Pesetas
Coto número 7	Vidrieros La Lastra Vidrieros Tariego Santibáñez de Resoba	Triollo Idem Idem Tariego Santibáñez de Resoba	Subasta Idem Idem Subasta Subasta	2.320 00 5.000 00 800 00	D	Monte Villalaco	Villalaco	Subasta	Villalaco	3.288 00
Coto número 8	Valcobero	Otero de Guardo	Subasta Idem Idem Idem Idem	1.110 00	E-1	Barcohondo	Alba de Cerrato	Subasta	Alba de Cerrato	5.682 00
Coto número 9	Resoba	Resoba	Subasta Idem Idem Idem Idem	1.200 00	E-11	Los Propios	Tariego de Cerrato	Subasta	Tariego de Cerrato	3.102 00
Coto número 10	Otero Guardo	Otero Guardo	Subasta	200 00	E-13	La Tiñosa	Vertavillo	Subasta	Vertavillo	4.638 00
Coto número 11	Rebanal de las Llantas	Rebanal de las Llantas	Subasta	2.000 00	E-14	Valdelobos	Vertavillo	Subasta	Vertavillo	1.416 00
Coto número 12	Resoba, Arbejal y V.	Resoba	Subasta	450 00	E-15	Matasahagún V.	Bustillo y Villaronte	Subasta	Bustillo del Páramo	2.382 00
Coto número 13	Resoba y Santibáñez	Resoba	Subasta	400 00	E-16	De la Villa	Dueñas	Subasta	De la Villa	7.170 00
Coto número 14	Hijosa de Boedo	Santa Cruz de Boedo	Subasta	5.000 00	E-17	De la Villa	Dueñas	Subasta	De la Villa	6.960 00
Coto número 15	Otero Butres	Hijosa de Boedo	Subasta	10.000 00	E-18	Santa Cecilia del Alcor	Ampudia	Subasta	Santa Cecilia del Alcor	11.454 00
Coto número 16					E-19	Torozos	Torozos	Subasta	Torozos	
Coto número 17					E-20	Tordillos	Tordillos	Subasta	Tordillos	
Coto número 18					E-21	Ledigos	Ledigos	Subasta	Ledigos	
Coto número 19					E-22	Carrasco M y R	Carrasco M y R	Subasta	Carrasco M y R	
Coto número 20					E-23					
Coto número 21					E-24					
Coto número 22					E-25					
Coto número 23					E-26					
Coto número 24					E-27					
Coto número 25					E-28					
Coto número 26					E-29					
Coto número 27					E-30					
Coto número 28					E-31					

**NOTA IMPORTANTE.**—Las letras iniciales que se encuentran a continuación del número de árboles autorizados, significan el concepto de cada aprovechamiento, bien sea Subasta o bien Vecinal «V»

El pliego de condiciones generales para los aprovechamientos que han de realizarse en los montes de Utilidad Pública de esta provincia mediante subasta o vecinales durante el año 1956-57, será el mismo publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 111, de fecha 15 de Septiembre de 1952, salvo la fecha de apeo de los árboles a que se refiere el párrafo 4.º de la condición 83 de referido pliego, que terminará el 1.º de Abril.

Palencia 14 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

1924

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

**PADRÓN DE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES**  
Mazuecos de Valdeginate. 2179

**APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1957**

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes en el término municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Abia de las Torres. 3143

**Exposición al público de Padrones Municipales**

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en periodo voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

**Padrones expuestos**

**Ligüérzana**

Padrón de arbitrio sobre pastos.

Padrón de arbitrio sobre leñas.

Padrón de arbitrio de rodaje y arrestre de carros.

Padrón de arbitrio de carnes frescas y saladas.

Padrón de arbitrio de bicicletas.

Padrón de arbitrio de reconocimiento de cerdos.

Padrón de arbitrio de prestación personal y de transportes.